Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 023/2018

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, domiciliada en Avda. Mariscal López – Barrio San Antonio - Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por Guillermina Rodríguez, con Cédula de Identidad Nº 808.867, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS PARA EL ISA Y PARA LA FADA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	2	11	0	530	10	1	0	5.820.000.-
2018	2	2	11	0	540	10	1	0	34.665.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 344.333.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 002/2018 ID N° 344.333,** convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1061/2018 de fecha 23/08/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE N° 6: Notebook					
1	Notebook, conforme Especificaciones Técnicas.	Lenovo	China	1	7.260.000	7.260.000
LOTE N° 9: Productos Eléctricos Varios						
1	Televisor de 55", conforme Especificaciones Técnicas.	JVC	China	1	4.500.000	4.500.000
2	Radiograbador, conforme Especificaciones Técnicas.	Speed	China	4	950.000	3.800.000
3	DVD, conforme Especificaciones Técnicas.	LG	China	4	230.000	920.000
4	Hidrolavadora, conforme Especificaciones Técnicas.	Karcher	EE.UU.	1	1.100.000	1.100.000
5	Ventilador de Pie Industrial, conforme Especificaciones Técnicas.	VCP	China	4	795.000	3.180.000
6	Plancha Seca, conforme Especificaciones Técnicas.	Electrolux	Brasil	5	110.000	550.000
7	Lavarropa, conforme Especificaciones Técnicas.	James	Uruguay	1	2.300.000	2.300.000
8	Secarropa, conforme Especificaciones Técnicas.	James	Uruguay	1	2.200.000	2.200.000
9	Calculadora de Escritorio, conforme Especificaciones Técnicas.	Casio	China	5	459.000	2.295.000
Lote N° 20: Reloj Marcador						
1	Reloj Marcador Biométrico, según Especificaciones Técnicas	Zkteco	China	6	1.730.000	10.380.000

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lote N° 25: Sofá						
1	Sofá de Dos Plazas, según Especificaciones Técnicas	Hidalgo	Paraguay	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL						40.485.000.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Es desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FADA - Campus Una – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

12. ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 17 mes Septiembre y año 2018.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo Meyer C.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Guillermina Rodríguez** en nombre del Proveedor.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA